GOBIERNO DE CHILE
MINVU
REGIÓN DEL BIOBÍO

REF.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA QUE OTORGA PRORROGA AL PERIODO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DE COMITÉ "JUNTA DE VECINOS LOS COPIHUES", DE LA COMUNA DE TALCAHUANO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S, 255/2007 DEL 3er LLAMADO AÑO 2007.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA Nº 248 **----------/**

CONCEPCION, 23 MAR 2009

VISTOS:

a) La Resolución Exenta **Nº 40** de fecha 20.01.2009, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío que otorga un plazo adicional de vigencia, hasta el 02 de Marzo de 2009 a los Certificados de Subsidios del 3er Llamado 2007, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes a 20 beneficiados del **Comité Junta de Vecinos Los Copihues"**, de la comuna de Talcahuano,

b) El Ord. N° 645 de fecha 12.02.2009 de la EGIS PROCAS Ltda., en el cual solicita que se extienda el plazo concedido como prórroga, de 90 a 180 días, debido al retraso sufrido en la ejecución de las obras y posterior cambio de Empresa Constructora;

c) El Memorandum N° 1349 de 17.02.2009 del Jefe del Area de Asistencia Técnica del Departamento Técnico del SERVIU Región del Bío Bío, a través del cuál informa al Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales, que el avance de obras del Proyecto del Comité **"Junta de Vecinos Los Copihues"** de Talcahuano es de un 100%

d) Lo previsto en el D.S. Nº 397 de 1976, las facultades establecidas en el D.S. Nº 255/2006, 144/2007 y el D. S. Nº 72 de 06.04.2006, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para la Región del Bío Bío, todos de V. y U.,

TENIENDO PRESENTE:

a) Que en el resuelvo N° 1 dice: " Otórguese un plazo adicional de vigencia, hasta el 02 de Marzo de 2009 a los Certificados de Subsidios del 3er. Llamado 2007, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, pertenecientes al Comité **"Junta de Vecinos Los Copihues"** de la Comuna de Talcahuano....."

b) Que en el resuelvo N° 2 se señala. " El plazo adicional concedido, se otorgará a partir de la fecha de término de la vigencia de los Certificados de Subsidios, por las causales señaladas en la letra d) del Párrafo XVII del Art. 38 del D.S. 255/2007 por un período de 90 días, a contar del 01 de Diciembre de 2008 y hasta el 02 de Marzo de 2009" ; y considerando las razones aducidas por la EGIS y teniendo presente que el D.S. permite otorgar hasta un máximo de hasta 180 días, siendo más favorable optar por esta última alternativa.

RESOLUCION

a) **Modifícase en el Resuelvo 1,** la frase "hasta el 02 de Marzo de 2009" por **"hasta el 02 de Junio de 2009".**

b) **Modifícase en el Resuelvo 2, la frase** "por un período de 90 días, a contar del 01 de Diciembre del 2008 y hasta el 02 de Marzo de 2009" por la frase **"por un período de 180 días, a contar del 01 de Diciembre del 2008 y hasta el 02 de Junio de 2009".**

c) **En lo no modificado, la Resolución N° 40 de 20 de Enero de 2009, se mantiene vigente en todas sus partes.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

Región del Bío Bío Secretaría Regional Ministerial Unidad Jurídica Patricia Jara Müller Abogado

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIO BIO Secretario Regional Ministerial

Carlos Arzola Burgos
Abogado
Secretario Regional Ministerial

V°B° Unidad Jurídica SEREMI

DEPARTAMENTO JURIDICO SERVIU REGION DEL BIO BIO Paulina Ramírez Salazar ABOGADO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

GLORIA A. PAREDES VILLEGAS
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MINVU
VIII REGION

RVM.GFO.MFG.mfg.-
Transcribir a.:
-Secretaría Regional Ministerial de V. y U.
-Depto. de Finanzas.
-Depto. Operaciones Habitacionales.
-Subdepto. Programas Habitacionales (4)
-Unidad de Asistencia Técnica.
-Unidad Plataforma de Pagos (2)
-Consultora PROCAS Ltda..- Freire Nº 740 ofic. 42 , Concepción.
-Oficina de Partes.